

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A SERVIDORES PÚBLICOS A FIRMAR DOCUMENTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, CUANDO EL TITULAR ESTUVIERE CON COMISIONAMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL”.

-1-

Asunción, 23 de octubre de 2017.

VISTO:

El Memorando DGT N° 678 de fecha 10 de octubre de 2017, de la Dirección General Técnica; la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1074/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 678 de fecha 10 de octubre de 2017, la Dirección General Técnica solicita la aprobación de la nómina de funcionarios autorizados a firmar documentos por la Dirección General Técnica en caso de comisionamientos nacionales e internacionales del Titular de la Dependencia, conforme al siguiente detalle:

- a) Ing. Agr. Nelson Fariña, con C.I. N° 898.577, Director de Protección Vegetal;
- b) Ing. Agr. Carmelo Peralta, con C.I. N° 608.185, Secretario General;
- c) Ing. Agr. Luis Vázquez, con C.I. N° 333.217, Jefe de la Unidad de la Asesoría Técnica Especializada;
- d) Ing. Agr. Viviana Pintos, con C.I. N° 3.368.823, Jefa de al Unida de Apoyo a la Gestión Técnica y Administrativa.

Que, por Providencia N° 1306/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1074/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde recomienda a la Máxima Autoridad dictar resolución autorizando a los funcionarios nominados por la Dirección General Técnica a firmar documentos en caso de comisionamiento nacional e internacional del Director General de dicha dependencia.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente:... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARÍA GENERAL
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 729.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A SERVIDORES PÚBLICOS A FIRMAR DOCUMENTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, CUANDO EL TITULAR ESTUVIERE CON COMISIONAMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a los servidores públicos **Ing. Agr. Nelson Fariña**, con C.I. N° 898.577, **Ing. Agr. Luis Vázquez**, con C.I. N° 333.217, **Ing. Agr. Viviana Pintos**, con C.I. N° 3.368.823 e **Ing. Agr. Carmelo Peralta**, con C.I. N° 608.185, a firmar los documentos a cargo de la Dirección General Técnica, cuando el Titular estuviere con comisionamiento nacional o internacional.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución rige a partir de su publicación y quedará automáticamente abrogada en el caso de que se asignen nuevas funciones al Ing. Agr. César Rivas, Titular de la Dirección General Técnica.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**



**ESCOPHA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/ar